



COMITÉ DE EMPRESA
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL

**EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DENUNCIA
OBSTÁCULOS DEL RECTORADO EN LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES SINDICALES EN LAS
COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR.**

Desde el Comité de Empresa de la US, nos vemos en la necesidad de publicar este comunicado con objeto de denunciar el constante desinterés y obstáculos impuestos por el equipo de gobierno de la US para la designación de representantes sindicales en las Comisiones de Contratación de los concursos de Profesorado Ayudante Doctor (PAD) convocados por esta Universidad en diciembre de 2024, así como proporcionar información clara y veraz a la comunidad universitaria sobre lo acontecido.

En julio de 2024, recién nombrados como delegados sindicales, el Vicerrectorado de PDI nos emplaza a alcanzar “urgentemente” un acuerdo en relación con la adaptación a la LOSU de la normativa que regula las Comisiones de Contratación, donde el Convenio Colectivo recoge el derecho de este Comité a designar, como Miembro de pleno derecho en las comisiones de contratación, a un representante sindical. Bajo el amparo de la normativa actual, donde dichas comisiones necesitan tener una mayoría de miembros externos, la asunción de representación sindical implicaba la constitución de comisiones de 7 miembros en lugar de los acostumbrados 5. De buena fe, con el fin de facilitar la constitución de las comisiones y no retrasar las convocatorias de plazas, este Comité cede su derecho como Miembro de las comisiones, así como su derecho a evaluación de los candidatos, el voto y la percepción económica retribuida por tal trabajo. En su lugar, y entendiendo nuestra función de vigilancia y de velar por una ejecución del proceso correcta y transparente, se exigió el derecho a formar parte de las comisiones con voz, pero sin voto, y con capacidad para emitir informe.

Con el propósito de regular internamente este proceso, en marzo de 2025 se aprobó el procedimiento a seguir para la selección de los miembros designados por el Comité de Empresa en las Comisiones de Contratación, adoptando el criterio de “incompatibilidad LOSU”, entendiéndolo como el más garantista.

Asimismo, y teniendo como objetivo que este mecanismo de representación sindical fuera conocido por Departamentos y personas candidatas, ese mismo mes de marzo lanzamos un comunicado invitando a solicitar un representante en dichas comisiones. Este anuncio tuvo muy buena acogida y recibimos 30 solicitudes de representación en 26 Comisiones de Contratación. Desde ese momento, el conjunto de secciones sindicales buscamos personas dispuestas a realizar esta labor que cumplieran con el requisito de “incompatibilidad LOSU”, lo cual no resultó tarea fácil y requirió tiempo y un importante esfuerzo.

El 29 de mayo de 2025 se aprueba en pleno la propuesta de candidatos para representación del Comité de Empresa en tribunales de plazas de PAD, así como los Impresos de Declaración Responsable, Modelo de Informe y una Guía, donde se recogían todas aquellas cuestiones que debían ser objeto de especial atención por parte de los representantes sindicales para garantizar la transparencia del proceso. Este listado fue remitido a la Gerencia de la US el 3 de junio de 2025. Ante la falta de respuesta, el 10 de junio el presidente del Comité de Empresa envió una nueva comunicación solicitando información. Es entonces cuando el Vicerrectorado de PDI emite oficio señalando nuevas condiciones que impedían la incorporación de gran parte de las



COMITÉ DE EMPRESA
PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR LABORAL

personas designadas, entre ellas la vinculación “permanente” con la US, alegando que esas condiciones deben ser cumplidas por los Miembros de la Comisiones. De este modo, la US dificultaba la incorporación de dichos representantes con requisitos que no eran exigibles, ya que, como se ha explicado previamente, para facilitar la constitución de las mismas habíamos renunciado a la condición de Miembros de pleno derecho.

El presidente del Comité respondió ese mismo día solicitando una reunión y recordando que *“desde este Comité de Empresa se actuó en el momento de la modificación de la normativa de elección de las comisiones de contratación de ayudante doctor, con absoluta lealtad y espíritu de colaboración para facilitar su encaje en la normativa, incluso renunciando a un derecho establecido en nuestro convenio colectivo con tal fin, además de para asegurar la neutralidad del trabajo de estos miembros”*.

No es hasta cuatro días después que se convoca al presidente a una reunión en la que el Vicerrectorado se niega a admitir una rectificación. Ante esta situación, el Comité se reúne para elaborar una nueva lista, esta vez limitada a nueve representantes, que permitiera que al menos estas personas se pudieran incorporar en dichas comisiones a la mayor brevedad. El 25 de junio la Gerencia envía correo rechazando la designación de cuatro de estos representantes, y anunciando el nombramiento de los otros cinco miembros.

Desde el conjunto de secciones sindicales del Comité de Empresa de la US queremos disculparnos por todos aquellos errores que podamos haber cometido en este proceso. Hemos hecho una evaluación del mismo y estamos trabajando para buscar soluciones a los problemas encontrados. En este sentido, una de las reivindicaciones que estamos exponiendo a los candidatos a Rector es la exigencia de más transparencia, más diálogo y más colaboración y lealtad institucional entre los órganos.

Asimismo, nos vemos obligados a denunciar la falta de rigor normativo y de voluntad de diálogo de los actuales responsables de la Universidad de Sevilla, que han impedido la presencia de representantes sindicales en más de una veintena de comisiones, lo cual no sólo hubiera aportado más transparencia al proceso, sino que incluso hubiera sido una colaboración importante en la aplicación de un Baremos que todos conocemos las dificultades que representa, especialmente a los miembros externos a la US presentes en las comisiones.

Finalmente, anunciamos que una comisión de trabajo del Comité de Empresa, en colaboración con los colectivos afectados, ha estado trabajando desde hace meses en un documento con una serie de propuestas de mejora del Procedimiento de Concurso de Plazas y Baremo de Contratación de PSI, AYD y Asociados. Confiamos en la voluntad de diálogo del futuro equipo rectoral para avanzar en dotar de mayor agilidad y transparencia a dicho proceso.